

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 119. Piso letra C, tipo B-cinco, en planta sexta de la casa número 15, de núcleo «Tartessos», sito en la prolongación de la calle Arroyo, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 64 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, piso letra D de igual planta y casa; izquierda y fondo, con espacios libres de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 123, tomo 975, libro 6, sección segunda, finca 440-N.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—24.085.

### TARRAGONA

#### Edicto

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 326/1998, instados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan José Sánchez Muñoz y doña María Cinta Vargas Roca, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al

mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda tipo C, planta segunda, puerta primera, con entrada por la escalera B de la casa sita en Tarragona, barrio de Torreforta, con entrada por la calle Balaguer, número 11. Cabida: 61 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, escalera B; derecha, espacio libre; izquierda, vivienda puerta segunda, tipo B de la misma planta y escalera, y fondo, espacio libre. Registro: Tarragona 3, tomo 1.145, libro 478, folio 139, finca número 39.762, inscripción segunda.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se pone de general conocimiento, y en particular de los demandados don Juan José Sánchez Muñoz y doña María Cinta Vargas Roca, a quienes en todo caso servirá la presente resolución de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—24.062.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Elena Cabero Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1998, a instancia de «Triple P, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Miguel Cruz González, contra doña Rosa María Somacarrera Crespo y don Pedro María Eguren Mere, sobre reclamación de 9.150.590 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, el bien que al final se describe, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 22 de julio de 1999, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», número 389000018031098, una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo en cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo la aplicación las demás condiciones de la primera.

Y finalmente, para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 22 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, finca 30 del polígono 2, en Suances, sitio El Espino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.192, libro 197 de Suances, folio 217, finca 23.921, inscripción primera.

Y para su obligatoria publicación, expido el presente edicto en Torrelavega a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Elena Cabero Montero.—El Secretario.—24.086.

### TORROX

#### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1996 se tramita procedimiento de cognición, a instancias de C.P. Bloque 6 Santa Cruz, contra don Sergio Aragón Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005 0000 14 316 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.